

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0327 -2011-GORE ICA/PR

Ica, **24 JUN. 2011**

Visto, la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012";

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

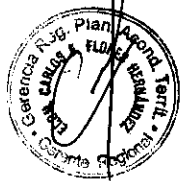
Que, con Resolución Directoral N° 001-2010-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la Directiva N° 003-2010-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011";

Que, el numeral 4.1, ART. 4° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/50.01 establece; el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades y objetivos de la entidad para el siguiente año fiscal, sobre la base de los Programas Presupuestales, las acciones centrales y la Asignación Presupuestal que no resultan en productos (APNOP);

Que, el numeral 4.2, ART. 4° de la Directiva mencionada precedentemente establece; "el titular del **Pleigo conforma una Comisión, de Programación y Formulación Presupuestaria**, en adelante "la Comisión", que se encarga de coordinar dicho Proceso, La Comisión culmina sus trabajos con la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Pleigo, a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme al cuadro de plazos para la programación y formulación";

Que, el numeral 4.3, ART. 4° del mismo cuerpo legal establece; "la Comisión es Presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pleigo o el que haga sus veces y está integrado por los coordinadores del diseño de los programas presupuestales, el Jefe de la Oficina General de Administración, de Abastecimientos, de Personal, de Infraestructura, de la oficina de Programación de Inversiones, o los que hagan sus veces, con los representantes de las unidades ejecutoras según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de la Comisión;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 emitida por el Órgano Rector en materia presupuestal, es necesario emitir el Acto Resolutivo que conforma la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del Pleigo 449, Gobierno Regional del Departamento de Ica;



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la visación de la Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General Regional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2012 del Pliego 449 – Gobierno Regional del Departamento de Ica, según detalle:

UE 001 : Sede Central

- Eco. Carlos Flores Hernández : Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T
- Ing° José Buleje Guillén : Gerente Regional de Infraestructura
- Lic. Adm. Ana Pérez Cortéz : Director General de Administración
- CPC. Carlos Hernández Hernández : Sub Gerente de Presupuesto
- Eco. Angel Ascencio Ángulo : Sub Gerente programación Inversiones
- CPC. Augusto Lengua Valle : Director de la Oficina de Contabilidad
- CPC. María Salazar De Espinoza : Director de la Oficina de Administración Potencial Humano.
- CPC. Miller Vizcarra Román : Director de la Oficina de Abastecimientos

Unidades Ejecutoras

- Ing° César Millones Santoyo UE 002 : Director de Planeamiento y Presupuesto
- CPC. Carlos Flores Guerra UE 100: Jefe de Planeamiento y Presupuesto
- Eco. Gladis Sarmiento Pinto UE 200: Jefe de Presupuesto
- Prof. Edivia Rodríguez Jurado UE 300: Jefe Área de Presupuesto
- Eco. Armando Lobo Quijaite UE 301: Jefe Área de Presupuesto
- Eco. Patricia Cabrera Aquino UE 302: Jefe Área de Presupuesto
- Lic. Adm. Víctor Zárate Jimenez UE 400: Director Planeamiento Estratégico
- Mag. Fernando Casavilca Buleje UE 400: Coordinar Programa Presupuestal
- Eco. Carlos Onofre Napa UE 401: Jefe Área de Presupuesto
- Dra. Bertha Herrera Lévano UE 401: Coordinar Programa Presupuestal
- Julio Herrera Tordoya UE 402: Jefe Área Presupuesto
- Med. Jorge Suárez Legua UE 402: Coordinar Programa Presupuestal
- Eco. Elsa Espinoza Hernández UE 403: Jefe Unidad de Planeamiento Estratégico
- CPC. Gisela Hernández Castillo UE 403: Coordinar Programa Presupuestal
- CPC. Martín Gutiérrez Cruz UE 404: Jefe de Presupuesto
- Obst. Betty Cahuana Muñoz UE 404: Coordinar Programa Presupuestal
- Lic. Adm. José Tipacti Flores UE 405: Jefe de Planeamiento y Presupuesto
- Dra. Lola De La Cruz Escajadillo UE 405: Coordinador Programa Presupuestal
- CPC. Carmen Ramírez Yupanqui UE 406: Jefe Área Presupuesto
- Odon. Vladimir Becerra Canales UE 406: Coordinar Programa Presupuestal

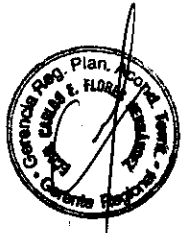
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión bajo la Supervisión del Titular del Pliego, desarrolla las actividades sobre la base del Plan Estratégico y/o lineamientos vigentes de la institución según detalle; i) Revisa la información sobre los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados, ii) Revisa y prioriza los objetivos de la entidad guardando consistencia con la políticas sectoriales, iii) Prioriza los programas presupuestales y productos en función de la información sobre resultados, costos y las prioridades de política sectorial, iv) optimiza las acciones centrales de la entidad



permitiendo un apoyo más eficiente en la ejecución de los programas presupuestales, así como para alcanzar los objetivos de la entidad, v) Prioriza la Asignación Presupuestaria que no resultan en productos de la entidad para alcanzar los objetivos de la entidad, vi) Determina las metas conforme lo establece el artículo 8° de la presente directiva, vii) Determina la demanda global de gasto, respetando los límites de la asignación presupuestaria total, viii) define la estructura funcional programática y su vinculación con la estructura funcional, ix) presentar al titular de la entidad un resumen ejecutivo del proyecto de presupuesto institucional, que contengan los programas presupuestales, las acciones centrales y/o las Asignaciones presupuestales que no resulten productos, así como las actividades y proyectos identificados en dicha categoría y su forma de financiamiento.

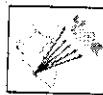
ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la Resolución será notificada a cada uno de los miembros de la Comisión de Programación y Formulación de Presupuesto del año fiscal 2012.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
 PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Junio del 2011
 Of. Circular N°1147-2011-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0327-2011 de Fecha 24-06-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
 Jefe (e)